

PRONUNCIAMIENTO

En ocasión de haberse cumplido el cuarto aniversario de la aprobación de la Ley de Carrera Judicial Ley 501, y siendo que hasta la fecha no ha sido reglamentada por parte de los honorables magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, la asamblea general de la Federación Latinoamericana de Magistrados "FLAM".

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de la Normativa a la Ley de Carrera Judicial No. 501, garantiza la independencia de los Jueces y Magistrados que integran el Poder Judicial de la República de Nicaragua.

Que la falta de aprobación y puesta en vigencia de la Normativa constituye una violación de los derechos y garantías; consignadas en las Leyes Nicaragüenses e Internacionales.

Que la ley define en su contenido, todos los aspectos relacionados con ingreso, deberes, derechos, ascensos, traslados, suspensión, licencias, permisos, régimen disciplinario y demás aspectos estatutarios atinentes a la misma dentro del Poder Judicial de la República de Nicaragua.

Acuerden:

Otorgar todo su respaldo a la Asociación de Jueces y Magistrados de Nicaragua, en su justa lucha por lograr la aprobación y puesta en vigencia de la Normativa de la Ley de Carrera Judicial No. 501.

Demandar a los honorables miembros de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, a que se reconozca la estabilidad laboral, independencia en la función jurisdiccional, derecho ascenso y la clara forma de evaluación al desempeño de los jueces y magistrados miembros de ese digno poder del Estado, considerando los aportes hechos por la Asociación de Jueces y Magistrados de Nicaragua.

Dado con motivo de celebrarse la 57° Asamblea General Ordinaria de la Federación Latinoamericana de Magistrados y Reunión del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados, en la Ciudad de Campeche, México, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil ocho.

Dr. Raúl Bolaños-Cacho Guzmán
Presidente

Dr. Miguel Ángel Caminos
Primer Vicepresidente

Dra. Miranda Vicenty Nazario
Segunda Vicepresidenta

Dra. Delia M. Carrizo de Martínez
Primera Vocalía

Lic. Wilfredo Sagastume
Segunda Vocalía

Dra. Cristina Crespo
Tercera Vocalía

Lic. José Ángel Paredes
Secretario General

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.